Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/2020

000000127

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año 2020, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 383.694** de la Institución.
Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DE PARAGUAY S.A., VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA, ALERTA S.R.L. SEGURIDAD PRIVADA, ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. y SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.,** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el total.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 17 de octubre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 26/2020, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO
VIGILANCIA S.A.	384.000.000
PARAGUAY SECURITY S.A.	362.700.000
ESCORPION S.R.L.	335.000.000
PROTEC MAX S.A.	371.629.430
GREEN S.A. SECURITY	413.446.350

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones las cuales serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

El representante de la firma Paraguay Security S.A., deja constancia que la firma Escorpión S.R.L, presenta un precio unitario de 33.500.000 gs; si a este monto le quitamos el IVA su precio final queda en 30.454.545, monto mucho menor a lo declarado en su Declaración Jurada de planilla de pago al personal, que es de 32.489.103 en caso de deducir los impuestos de igual manera queda con un monto menor ya que la retención seria de 913.636gs y su monto a cobrar queda en 32.586.364 sigue siendo así un monto inejecutable e irrisorio dejando en riesgo a la convocante.
El representante de la firma Escorpion S.R.L., deja constancia con relación a lo mencionado por Paraguay Security S.A., solicitamos que se tenga en cuenta lo establecido en el PBC en relación a la variación de las ofertas con los precios referenciales elaborados por la

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. Aarón Martínez
Asesor Jurídico

Ing. CESAR GRANADA
Director General de Administración

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/2020 00000128

convocante y con relación al cumplimiento de las cargas sociales y tributarias solicitamos un pedido de aclaración por parte del Comité de Evaluación de ofertas conforme lo establece la normativa.
El representante de la firma Vigilancia S.A.; solicita el desglose de las ofertas de Paraguay Security S.A. y Escorpion S.R.L.
Escorpion presenta solo 3 personales y 1 supervisor y el PBC pide 6. Además presento solamente 7 asegurados en su nómina de IPS.
Además al Folio 67 presenta una declaración jurada dirigida a la Senave pero el cuerpo y el escrito está dirigido a otra convocante; y tampoco coincide el N° de ID, esta dirigida al ID N° 375.673, que no coincide con la convocante actual.
La firma Escorpion no presento Certificado Laboral.
La representante de la firma Protec Max:
Solicita el desglose de las ofertas de Paraguay Security y Escorpion S.R.L.
También manifestó que cualquier precio mas bajo que el nuestro es impracticable.
Me allano a la objeción de la empresa Paraguay Security y Vigilancia S.A.
Las firmas Escorpion S.R.L. y Green S.A., no presentan habilitación de la Dimabel y nómina de armas.
El representante de la firma Green S.A. deja constancia que la póliza de garantía de oferta de la firma Protec Max S.A. rige a partir de 00:01 hs. Del 07/10/2020.
Escorpion en su formulario N° 1 presento solo 4 personales de los cuales 1 figura como supervisor debiendo ser 6 personales fijos para el puesto.
Solicito al Comité evaluador que pida a todas las empresas el desglose de composición de los precios ofertados teniendo en cuenta los requisitos de la ley laboral y la DNCP.
Verificar si todos los oferentes cuenten con el Certificado Laboral vigente otorgado por el Ministerio de Trabajo.
También las Declaraciones juradas ante la Contraloría, así como los documentos legales deben estar vigentes al momento de la apertura.
Los documentos formales serán presentados a solicitud de la Convocante.
Favor tener en cuenta la Resolución DNCP 7947/2020. (sic)

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***VIGILANCIA S.A., PARAGUAY SECURITY S.A., ESCORPION S.R.L., PROTEC MAX S.A.*** *y* ***GREEN S.A. SECURITY,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la menor oferta correspondiente a la firma ***ESCORPION S.R.L.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se ha solicitado por Notas CEO N° 41/2020 de fecha 15/10/2020 y 50/2020 de fecha 26/10/2020 a la firma ***ESCORPION S.R.L.*** las siguientes documentaciones:

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/2020

000000129

- Aclaración en relación al formulario de Nómina de Personal, la cantidad de funcionarios según lo declarado en la oferta. Cantidad 6 (seis) guardias.
- Copias del carnet vigentes por guardia expedida por la Dirección de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y a fines. Cantidad de 6 (seis) guardias.
- Copia de Habilitación de la empresa expedida por la DIMABEL.
- Presentar nómina de armas con sus respectivas habilitaciones por la DIMABEL, cantidad solicitada 6 (seis).
- Se solicita aclaración de la DD.JJ. (folio 67) presentado en los documentos ofertados, en referencia al ID declarado.
- Copia de Balance correspondiente al año 2017. El mismo debe estar firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá estar acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente.
- Planilla de Ratios Financieros años 2017-2018-2019.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta.

La firma ***ESCORPION S.R.L.***, presenta en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas por la Convocante, el cual es aceptado por el Comité de Evaluación, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Por expediente Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 32/268/2020 de fecha 12/10/2020 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 45/2020 de fecha 12/10/2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Nota del Departamento de Servicios Generales de fecha 20/10/2020, en base a la verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, menciona que las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con todas las documentaciones solicitadas de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la firma ***PARAGUAY SECURITY S.A.***, quien a pesar de las solicitudes realizadas conforme a la Nota CEO N° 42/2020 de fecha 15/10/2020, enviada a la dirección de correo electrónico declarada en el Acta de Apertura de Ofertas, otorgándole 48hs. de plazo para la presentación de las Especificaciones Técnicas de los servicios otorgados, y considerando que en fecha 16/10/2020 la respuesta de la firma, ante el pedido realizado fue la siguiente: *"...Queremos solicitar que cualquier pedido o solicitud que requiera a la empresa Paraguay Security SA referente al llamado del Servicio de Seguridad Privada LCO N07|2020 de ID Nro. 383.694 lo pueda realizar al correo gladys.m@paraguaysecurity.com, o al correo declarado con la oferta comercialpublico@gmail.com, en motivo de que la persona encargada de los correos en jjure@paraguaysecurity.com se encuentra actualmente d viaje y no podrá realizar la revisión constante de la misma..."*, dicho pedido fue consensuado con los integrantes del Comité Evaluador, y se decidió acceder a lo peticionado, otorgándole 24hs. de plazo para la presentación de las documentaciones requeridas, a fin de realizar el análisis de las mismas, de igual manera la empresa no presentó dichas documentaciones, motivo por el cual no se procedió a la evaluación de la oferta mencionada.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 015/2020 de la Dirección de Contrataciones.

En respuesta a las observaciones realizadas se aclara lo siguiente:

Con respecto a la observación realizada por la firma *PARAGUAY SECURITY S.A.*, que menciona cuanto sigue: *"La firma Escorpión S.R.L, presenta un precio unitario de 33.500.000 gs; si a este monto le quitamos el IVA su precio final queda en 30.454.545, monto*

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

ADS. CESAR GRANROTH

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/2020

mucho menor a lo declarado en su Declaración Jurada de planilla de pago al personal, que es de 32.489.103 en caso de deducir los impuestos de igual manera queda con un monto menor ya que la retención seria de 913.636gs y su monto a cobrar queda en 32.586.364 sigue siendo así un monto inejecutable e irrisorio dejando en riesgo a la convocante…",,

Al respecto, cabe señalar que la oferta presentada por la empresa ***ESCORPION S.R.L.,*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890, en referencia a la composición de los precios, además se encuentra enmarcado dentro de los parámetros de precio referencial establecido en el Dictamen N° 015 de fecha 03/08/2020 elaborado por la Dirección de Contrataciones.

En atención a lo indicado por los representantes de las firmas *VIGILANCIA S.A., PROTEC MAX S.A. y GREEN S.A. SECURITY*, en cual dejan las siguientes constancias:

"…la firma Escorpion presenta solo 3 personales y 1 supervisor y el PBC pide 6. Además presento solamente 7 asegurados en su nómina de IPS.

Además al Folio 67 presenta una declaración jurada dirigida al SENAVE pero el cuerpo y el escrito está dirigido a otra convocante; y tampoco coincide el N° de ID, está dirigida al ID N° 375.673, que no coincide con la convocante actual…",,

"Las firmas Escorpion S.R.L. y Green S.A., no presentan habilitación de la Dimabel y nómina de armas…".

"Escorpion en su formulario N° 1 presento solo 4 personales de los cuales 1 figura como supervisor debiendo ser 6 personales fijos para el puesto…".

Conforme a las observaciones realizadas y las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron solicitadas las documentaciones formales a la empresa ***ESCORPION S.R.L.,*** quienes presentaron dichas documentaciones en tiempo y forma.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***ESCORPION S.R.L.;*** cumple con los criterios de experiencia, especificaciones técnicas, y las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Mesa de Entrada Interna MEI N° 41/268/2020 de fecha 26/10/2020 y Nota CEO N° 51/2020 de fecha 26/10/2020, *sobre el Señor* ***Joaquín Villalba Sanabria con C.I. N° 1.621.933*** *y la Señora* ***Concepción A. López Cáceres con C.I. N° 1.475.759*** de la firma ***ESCORPION S.R.L.,*** a fin de verificar en los legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe SINARH N° 17/2020 de fecha 27/10/2020, del Dpto. Administrativo del Personal y Nota N° 625/2020 de fecha 27/10/2020 de la Dirección de Gestión de Personas, han respondido y se observa lo siguiente:

- Concepción A. López Cáceres con C.I. N° 1.475.759, Año: 2.015/2.017; Entidad: Justicia Electoral; Descrip. Cargo: Auxiliar Administrativo; Periodo: 01/01/2015 al 30/06/2017.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/2020

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/18/19

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	ESCORPION S.R.L.
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor a 1*	*2,47*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,50*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*0,03*

Fuente: Elaboración sobre la base del Estado Financiero, Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***ESCORPION S.R.L.;*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"***, se constata que la firma ***ESCORPION S.R.L.;*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1- **ADJUDICAR,** el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"***, a la siguiente firma:

****ESCORPION S.R.L., por la suma total de Gs. 335.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido. –***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 29/10/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LCO Nº 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA "

OFERENTES	ESCORPION S.R.L.	VIGILANCIA S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.	PROTEC MAX S.A.	GREEN S.A. SECURITY
Sustanciales*					
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia de la Patente comercial del municipio en donde esté aentado el establecimiento principal del Oferente vigente.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Cualquier otro documento adicional requerido.					
Copia de los Balances años 2017-2018-2019. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberán ir acompañados con la copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Ratios financieros 2017-2018-2019.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social Vigente.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar vigente.	Presenta	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" - CGR, vigente.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas y jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017-2018-2019.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia de Carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre del oferente.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridd competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA "

OFERENTES						ESCORPION S.R.L.		VIGILANCIA S.A.		PARAGUAY SECURITY S.A.		PROTEC MAX S.A.		GREEN S.A. SECURITY	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	EVENTO	10	33.500.000	335.000.000	38.400.000	384.000.000	36.270.000	362.700.000	37.162.943	371.629.430	41.334.635	413.346.350
							335.000.000		**384.000.000**		**362.700.000**		**371.629.430**		**413.346.350**

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. Aaron Fernández

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

000001133

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LCO Nº 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA "

OFERENTE						ESCORPION S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	921215504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	EVENTO	10	33.500.000	335.000.000
						TOTAL PRECIO	335.000.000

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. Aarón

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE